

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA ANEXO 003 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL 2013) "CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL EL PALQUI".-

Monte Patria, 21 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.795.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Estación médico Rural", de fecha 08.07.2015;
 - Licitación Pública ID 2997-51-LP15;
 - Decreto Alcaldicio N° 7.611, de fecha 03.07.2015, que adjudica la propuesta pública;
 - Decreto Alcaldicio N° 7864, de fecha 03.07.2015, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Estación Medico Rural El Palqui";
 - Decreto Alcaldicio N° 8592, de fecha 31.07.2015, que aprueba el anexo 001 Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Estación Medico Rural El Palqui";
 - Informe Técnico, emitió por el Inspector Técnico, de fecha 09.11.2015;
 - El Anexo 002 Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Estación Medico Rural El Palqui", de fecha 13.11.2015;
 - Decreto Alcaldicio N° 13.845, de fecha 04.12.2015, que aprueba el anexo 002 Construcción Estación Médico Rural El Palqui;
 - Informe Técnico, de fecha 14.12.2015, emitido por el ITO;
 - Anexo 003 Contrato Construcción Estación Médico Rural El Palqui, de fecha 15.12.2015;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que en Informe Técnico de fecha 14 de Diciembre año en curso, emitido por el inspector técnico de obras municipales, evidenció la necesidad de modificar las partidas originales del proyecto mediante la introducción de partidas no consideradas, y que dice relación a la instalación de calefón y gas la cual deberá contar con certificado del SEC, además de instalación de barandas de protección en puntos no considerados en especificaciones ni planos, lo anterior dado que los muros a intervenir se produjo un desnivel considerable entre el piso terminado y el nivel del terreno natural, de esta forma no se pone en riesgo la integridad física de los funcionarios y público en general, así como pavimentación del acceso y estacionamiento al recinto para permitir el desplazamiento de los usuarios de preferencia a los con discapacidad, quienes contarán con un estacionamiento exclusivo.-

DECRETO:

I.- APRUÉBASE el anexo 003 Contrato "Construcción Estación Médico Rural El Palqui, suscrito con fecha 15 de Noviembre de 2015, entre el contratista Don Eric Díaz Jofre, RUT.N° [REDACTED]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Sra. Bernardita Cortés Gómez.-

2.-ESTABLÉZCASE que por el referido anexo las partes acuerdan incorporar al proyecto las obras correspondiente a las partidas desglosadas e individualizadas en la cláusula segunda del presente instrumento, por un valor de \$8.679.901.- IVA incluido, valor que se cancelará acorde al siguiente detalle:

- \$1.594.962, con cargo a la cuenta N°114.05.01.097.- "FRIL Construcción Estación Medico Rural Localidad de El Plaqui".-
- \$7.084.939, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.001.002.- "Proyecto de Inversión Menor".-

3.- ESTABLÉZCASE Que en todo lo que no hubiese sido modificado en el anexo que por este acto se aprueba rige plenamente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (s)

BCG/FFC/vea.-

Distribución:

SECPLA;

OBRAS;

DAF;

Of. De Partes;

Archivo Jurídica.-



ALCALDE (s)

